

Oficio No. 26/15.

Asunto: Informe de Visita Ordinaria de Inspección al Juzgado Tercero de lo Familiar del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.



Consejo de la Judicatura del Estado

**VISITADURIA
Materia Civil**

MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO.

Consejero Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado.
Presente.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 7mo. Fracción VI del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la **Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California**, por medio del presente ocurso me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada al **Juzgado Tercero de lo Familiar del Partido Judicial de Tijuana B. C.**, durante los días 02 y 03 de Marzo de 2015 misma que consta de **36 fojas escritas por ambos lados**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Del análisis objetivo de la visita Ordinaria de Inspección respectiva, se deduce lo siguiente:

Primero: El juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.

Segundo: Durante el periodo de la revisión el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.

Tercero: De la revisión del Libro de Promociones, no se detectaron promociones pendientes de acordar.

Cuarto: El titular del juzgado que fue revisado al momento de la inspección, reporta **12** expedientes pendientes de dictar sentencias, 11 definitivas y 01 interlocutoria citadas pendientes de dictar dentro del término, siendo los siguientes expedientes:

SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE						
No.	NUMERO DE EXPEDIENTE	TIPO DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADA	FECHA DICTADA	FECHA BOLETÍN
1.		DEFINITIVA	19/02/2015	20/02/2015	X	X
2.		INTERLOCUTORIA	24/02/2015	25/02/2015	X	X
3.		DEFINITIVA	19/02/2015	20/02/2015	X	X
4.		DEFINITIVA	24/02/2015	25/02/2015	X	X
5.		DEFINITIVA	24/02/2015	25/02/2015	X	X
6.		DEFINITIVA	24/02/2015	25/02/2015	X	X

7.		DEFINITIVA	24/02/2015	24/02/2015	X	X
8.		DEFINITIVA	24/02/2015	24/02/2015	X	X
9.		DEFINITIVA	24/02/2015	24/02/2015	X	X
10.		DEFINITIVA	25/02/2015	26/02/2015	X	X
11.		DEFINITIVA	25/02/2015	26/02/2015	X	X
12.		DEFINITIVA	26/02/2015	26/02/2015	X	X

Quinto: Durante el periodo comprendido del 11 de Agosto del 2014, que corresponde a la última Visita Ordinaria para Efectos de Ratificación, hasta el 27 de Febrero del 2015, se citaron 776 expedientes para sentencia, de los cuales se dictaron 714 sentencias definitivas, 50 sentencias interlocutorias.

Sexto: De la revisión al Área de los Actuarios se desprende lo siguiente:

Del Licenciado JOSÉ LUÍS ALCOCER GONZÁLEZ, se constató que tenía **10** expedientes cargados pendientes de diligenciar dentro del término, siendo los siguientes:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

		FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		25/02/2015	EMPLAZAR		X
2.		25/02/2015	RECONVENCION		X
3.		25/02/2015	SE FIJA CONVIVENCIA		X
4.		25/02/2015	SENTENCIA INTERLOCUTORIA		X
5.		25/06/2015	PERITO		X
6.		26/02/2015	VISTA PARTE DEMANDADA		X
7.		27/02/2015	AUDIENCIA PRUEBAS Y ALEGATOS		X
8.		27/02/2015	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS		X
9.		27/02/2015	OFICIO REGISTRO CIVIL		X
10.		27/02/2015	OFICIO		X

De la Licenciada ANGÉLICA YUDITH CASTRO LÓPEZ, se constató que tenía **08** expedientes cargados pendientes de diligenciar dentro del término, siendo los siguientes:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		25/02/2015	EMPLAZAMIENTO Y AUDIENCIA		X
2.		25/02/2015	SENTENCIA		X
3.		25/02/2015	NOTIFICAR CONSIGNACIÓN		X
4.		25/02/2015	VISTA Y AUDIENCIA		X
5.		26/02/2015	EMPLAZAR		X
6.		26/02/2015	NOMBRAMIENTO PERITO		X
7.		27/02/2015	AUDIENCIA		X
8.		27/02/2015	AUDIENCIA		X

Del Licenciado **ADRIAN JULIÁN GALLARDO HERNÁNDEZ**, se constató que tenía **16** expedientes cargados pendientes de diligenciar dentro del término siendo los siguientes expedientes:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TÉRMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TÉRMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		25/02/2015	AUDIENCIA DE PRUEBAS		X
2.		27/02/2015	VISTA POR TRES DIAS		X
3.		25/02/2015	AUDIENCIA CONCILIACION		X
4.		25/02/2015	AUDIENCIA DE PRUEBAS		X
5.		25/02/2015	SENTENCIA		X
6.		25/02/2015	SENTENCIA		X
7.		25/02/2015	AUDIENCIA DE PRUEBAS		X
8.		26/02/2015	AUDIENCIA DE PRUEBAS		X
9.		26/02/2015	AUDIENCIA DE PRUEBAS		X
10.		26/02/2015	VISTA POR TRES DIAS		X
11.		26/02/2015	AUDIENCIA DE PRUEBAS		X
12.		27/02/2015	PENSION		X
13.		27/02/2015	AUDIENCIA DE CONCILIACION		X
14.		27/02/2015	AUDIENCIA DE PRUEBAS		X
15.		27/02/2015	AUDIENCIA DE PRUEBAS		X
16.		02/03/2015	AUDIENCIA DE PRUEBAS		X

Séptimo: Durante el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable al público y litigantes.

Octavo: Se revisaron al azar 20 expedientes a cargo de las Secretarías y Actuarías del Juzgado Tercero de lo Familiar del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.

Noveno: En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.

Décimo: De la revisión practicada se desprende que en el periodo de revisión se interpuso queja administrativa, a la que le correspondió el número **47/2014**; de la cual se rindió en tiempo el informe correspondiente y actualmente se encuentra en trámite.

Onceavo: De la revisión al área administrativa que se realizó, se constató que no ocurrieron incidentes de inasistencia.

Doceavo: El suscrito visitador hago constar la siempre amable disposición de la Titular y de su personal para la realización de la visita.

Treceavo: Durante los días que se practicó la presente visita el juzgado contó con instalaciones pulcras y ordenadas.

Sin otro particular, quedo de usted atento para cualquier información o aclaración al respecto.

Atentamente

***Sufragio Efectivo. No Reelección
Mexicali, Baja California a 27 de Marzo de 2015
Visitador del Consejo de la Judicatura,
Especialidad Materia Civil***


Lic. Walter Riedel Barocio

C. c. p. Licenciada Mireya Vazquez Cervantes.- Coordinadora Carrera Judicial
C. c. p. Maestra Elsa Amalia Kuljacha Lerma.- Directora de la Unidad de Transparencia
C. c. p. Visitaduría Civil.- Archivo



JUZGADO TERCERO
DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
TIJUANA, B.C.

**CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN
QUE SE PRACTICA AL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DEL
PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.**



Consejo de la Judicatura
del Estado

VISITADURIA
Materia Civil

En Tijuana, Baja California, siendo las ocho horas del día dos de Marzo de
dos mil quince, el suscrito **Visitador del Consejo de la Judicatura del
Poder Judicial del Estado de Baja California en Materia Civil,
LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí en las
instalaciones que ocupa el Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo
Familiar del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, a cargo de la
LICENCIADA JOSEFINA MAGAÑA CASTILLO, a efecto de practicar la
siguiente diligencia:

VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN: Los días 2 y 3 de Marzo del 2015.

AUTORIZACIÓN: Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del
Estado, de fecha 04 de Diciembre del 2014.

PUBLICACIÓN: Boletín Judicial del Estado números 12,739 del día 09 de
Diciembre del 2014.

PERIODO DE VISITA: 11 de Agosto del 2014, que corresponde a la última
Visita de Inspección para efectos de ratificación, hasta el día 27 de Febrero
del 2015.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Fundamenta la presente VISITA ORDINARIA lo dispuesto por los artículos
190, 191, 192, 193 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del
Poder Judicial del Estado, así como en el contenido de los numerales 7, 15,
21, 24 y demás que tienen aplicación del **ACUERDO GENERAL** que regula
la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la
Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Una vez constituido en las oficinas de referencia, realizado un recorrido por
las distintas áreas de trabajo del juzgado en revisión, se advierte orden y

limpieza en sus instalaciones, se da cuenta del AVISO al público referente a la visita que se va a practicar a dicho órgano, mismo que consiste en copia debidamente firmada y sellada por la titular del juzgado en visita, misma que se encuentra colocada en la puerta de entrada del inmueble, siendo lugar visible que cumple con las disposiciones de normatividad de otorgar la oportunidad a los justiciables de expresar sus opiniones o quejas con relación al desempeño del trabajo realizado por este Juzgado en revisión, siendo el objetivo que se persigue con ello.

RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL ÓRGANO JURISDICCIONAL VISITADO:

Acto seguido se solicita Lista de Asistencia del día de hoy, misma que es proporcionada: SIENDO LA RELACIÓN DEL PERSONAL SIGUIENTE: Este Juzgado se integra por 23 elementos: Un Juez, 5 Secretarios de Acuerdos, 4 Secretarios Actuarios, 12 Auxiliares Administrativos y 1 Comisario, haciéndose constar la comparecencia del personal adscrito, que en la actualidad son ocupados por las siguientes personas:

C. JUEZ

LIC. JOSEFINA MAGAÑA CASTILLO. Presente.

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

**LIC. DIEGO BARUCH CORTÉS BECERRA. Presente.
Primer Secretario de Acuerdos.**

**LIC. MARÍA TERESA VILLARESPE MUÑOZ. Presente.
Segunda Secretaria de Acuerdos, en Funciones de Proyectista.**

**LIC. REBECA UNIBE ROSALES. Presente.
Tercer Secretaria de Acuerdos.**

**LIC. LUÍS CARLOS VALENZUELA MORA. Presente.
Cuarto Secretario de Acuerdos.**

**LIC. LAURA DE LA TORRE GALVÁN. Presente.
Quinta Secretaria de Acuerdos.**



SECRETARIOS ACTUARIOS:

LIC. JOSÉ LUÍS ALCOCER GONZÁLEZ. Presente.

JUZGADO TERCERO
DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
TJUANA, B.C.

LIC. ANGÉLICA YUDITH CASTRO LÓPEZ. Presente.

LIC. ADRIÁN JULIÁN GALLARDO HERNÁNDEZ. Presente.

LIC. PERLA ISELA TORRES ALVARADO. Presente.
Actuaria Adscrita a Proyección.



Consejo de la Judicatura
del Estado

VISITADURIA
Materia Civil

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

- 1.- MAGDA IRMA FRANCO LOZOYA. Presente
- 2.- SAMUEL SOTO MUNGUÍA. Presente.
- 3.- CRISTINA PARRA FALCON. Presente
- 4.- KAREN DANIELA HERNÁNDEZ VICENCIO. Presente.
- 5.- ALEJANDRO ZAMUDIO VALADEZ. Presente.
- 6.- MARÍA DE LOURDES NAVARRO HERNÁNDEZ. Presente.
- 7.- NUBIA MARICELA PÉREZ RUIZ. Presente.
- 8.- ALEJANDRA HERNÁNDEZ CAMBEROS. Presente.
- 9.- TANNYA ALEJANDRINA ESCOBAR. Presente.
- 10.- MARÍA DE JESÚS LÓPEZ SALAS. Presente.
- 11.- DAVID ANTONIO FERNÁNDEZ BARBA. Presente.
- 12.- JOSÉ ALBERTO PLATA GARCÍA. Presente.
- 13.- ALEJANDRO ACEVEDO NARVAEZ. Comisario. Presente.

Acto seguido, una vez proporcionados que fueron los **LIBROS OFICIALES DE CONTROL**, tanto de las actividades jurisdiccionales, como los administrativos, que se manejan en éste Juzgado teniendo para su control la cantidad de **23** libros oficiales, mismos que se procede a su revisión obteniéndose los resultados siguientes:

DATOS ESTADÍSTICOS

Asuntos a conocer (inicios recibidos)	1,474
Sentencias Definitivas Dictadas	714
Sentencias Interlocutorias Dictadas	50
Concluidos por diversas causas (desistimientos, caducidades, allanamientos, excusas, recusaciones, sin efecto, etc.)	802
Recursos de Apelación interpuestos Contra Sentencias Definitivas	06
Recursos de Apelación interpuestos Contra Sentencias Interlocutorias	07
Recursos de Apelación interpuestos Contra diversos autos	05
Recurso de Revisión de Oficio	02
Conflictos Competenciales	04
Amparos interpuestos	14
Audiencias Programadas	2,164
Audiencias Celebradas	1,405
Audiencias Diferidas	759
Exhortos Recibidos	140
Exhortos Girados	234
Cartas Rogatorias Giradas	21
Promociones recibidas	10,686
Oficios remitidos	1,053
Oficios girados	2,453
Reingresos (incidentes)	50
Cédulas Profesionales	38
Recibos de Ingresos	956
Valores (cheques)	04
Cartas Rogatorias Recibidas	03

RELACIÓN DE LIBROS

La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes gráficas, con las cuales se llegan a obtener los datos estadísticos apuntados según la información que se deriva a través de la revisión minuciosa de cada uno de los libros de Gobierno que se utilizan en el Juzgado en revisión, mismos que están a cargo de los Secretarios de Acuerdos y



Actuarios con la autorización y supervisión de la C. Consejo de la Judicatura del Estado



Consejo de la Judicatura del Estado

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR Tijuana, B.C.

Los libros de referencia contienen o describen los datos respectivos al rubro

presentado ante a:

VISITADURIA Materia Civil

LIBRO DE GOBIERNO

FECHA DE ULTIMA REVISIÓN	11 Y 12 DE AGOSTO 2014
NUMERO DE INICIOS	1,474
ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	
FECHA	27/FEBRERO/2015
JUICIO	JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (PASAPORTE)
PROMOVENTES	
SE TURNÓ A LA SECRETARIA Y ACORDÓ EN TIEMPO	SI

LIBRO DE PROMOCIONES

PROMOCIONES RECIBIDAS	10,686
PROM. PENDIENTES DE ACUERDO	00
NO. ÚLTIMA PROM. REGISTRADA	
EXPEDIENTE NÚMERO	
JUICIO	DIVORCIO VOLUNTARIO
PROMOVENTES	
FECHA DE PRESENTACIÓN	27/FEBRERO/2015
SECRETARIA QUE CORRESPONDE	CUARTA SECRETARÍA
RELATIVA A	ANEXA CLAUSULA CONVENIO
SE ACORDÓ Y PUBLICÓ EN TIEMPO	SI

LIBRO DE OFICIOS: GIRADOS

CANTIDAD DE OFICIOS GIRADOS	2,453
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	
JUICIO	SUMARIO CIVIL DE ALIMENTOS
PROMOVENTE	
ASUNTO A TRATAR	RINDE INFORME
REMITIDO A	JUEZ SEGUNDO FAMILIAR
FECHA DE REMISIÓN	27/FEBRERO/2015

LIBRO DE OFICIOS: RECIBIDOS

CANTIDAD DE OFICIOS RECIBIDOS	1,053
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	
ACTORA	
DEMANDADO	
PROVENIENTE DE	SUBPROCURADORA PARA LA DEFENSA DE LOS MENORES Y LA FAMILIA
ASUNTO	INFORMA INASISTENCIA A EXÁMEN PSICOLÓGICO
SUSCRITO POR	
FECHA DE RECIBIDO	27/FEBRERO/2015

LIBRO DE APELACIONES

RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTOS	18
CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS	06
CONTRA SENT. INTERLOCUTORIAS	07
CONTRA AUTOS	05
RECURSO DE REVISIÓN DE AUTOS ORIGINALES	02
CONFLICTOS COMPETENCIALES	04
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	
JUICIO	ORDINARIO CIVIL PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
ACTOR	
DEMANDADO	
SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO	SI



ESTADO DE LAS APELACIONES DEL PERIODO QUE SE REVISÓ

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE Tijuana, B.C.

Consejo de la Judicatura del Estado
VISITADURIA Materla Civil

CONFIRMAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
MODIFICAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
REVOCAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
CONFIRMAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
MODIFICAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
REVOCAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
CONFIRMAN AUTO	01
MODIFICAN O REFORMAN AUTO	00
REVOCAN AUTO	00
CADUCIDAD DE SEGUNDA INSTANCIA	00
DESISTIMIENTO DE APELACIÓN	00
NO SE ADMITE APELACIÓN	00
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER	12
INSUBSISTENTE AUTO	01
APELACIONES PENDIENTES DE REMITIR	04

RELACIÓN DE APELACIONES				
NO. EXPEDIENTE	CONTRA	ADMISIÓN	REMISIÓN T. S. J.	SENTIDO
1.	SENTENCIA DEFINITIVA	05/AGOSTO/2014	19/AGOSTO/2014	EN TRAMITE
2.	SENTENCIA INTERLOCUTORIA	20/AGOSTO/2014	09/DICIEMBRE/2014	EN TRAMITE
3.	SENTENCIA DEFINITIVA	25/AGOSTO/2014	19/SEPTIEMBRE/2014	EN TRAMITE
4.	SENTENCIA DEFINITIVA	19/AGOSTO/2014	10/SEPTIEMBRE/2014	EN TRAMITE
5.	SENTENCIA INTERLOCUTORIA	27/AGOSTO/2014	16/ENERO/2015	EN TRAMITE
6.	SENTENCIA INTERLOCUTORIA	06/OCTUBRE/2014	20/ENERO/2015	EN TRAMITE
7.	SENTENCIA INTERLOCUTORIA	07/OCTUBRE/2014	18/NOVIEMBRE/2014	EN TRAMITE
8.	AUTO	15/OCTUBRE/2014	25/NOVIEMBRE/2014	EN TRAMITE
9.	AUTO	04/SEPTIEMBRE/2014	04/FEBRERO/2015	EN TRAMITE
10.	AUTO	10/NOVIEMBRE/2014	24/NOVIEMBRE/2014	CONFIRMA AUTO
11.	AUTO	20/MAYO/2014	13/JUNIO/2014	INSUBSISTENTE AUTO
12.	SENTENCIA DEFINITIVA	19/ENERO/2015	X	X
13.	SENTENCIA DEFINITIVA	23/ENERO/2015	12/FEBRERO/2015	EN TRAMITE
14.	SENTENCIA INTERLOCUTORIA	23/ENERO/2015	26/FEBRERO/2015	EN TRAMITE
15.	SENTENCIA INTERLOCUTORIA	26/ENERO/2015	X	X
16.	SENTENCIA INTERLOCUTORIA	26/ENERO/2015	X	X
17.	AUTO	28/ENERO/2015	X	X
18.	SENTENCIA DEFINITIVA	19/FEBRERO/2015	26/FEBRERO/2015	EN TRAMITE

7

LIBRO DE AMPAROS:

AMPAROS INTERPUESTOS	14
CONCEDIDOS	00
NEGADOS	02
SOBRESEÍDOS	04
EN TRAMITE	08
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	
JUZGADO EN EL QUE SE TRAMITA	JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y JUICIOS FEDERALES
NÚMERO DE AMPARO	
FECHA DE NOTIFICACIÓN	26/FEBRERO/2015
QUEJOSO	
ACTO RECLAMADO	SENTENCIA TOCA CIVIL
JUICIO NATURAL	SUMARIO CIVIL DE ALIMENTOS
TERCERO CON INTERES	

LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS

CANTIDAD DE EXHORTOS GIRADOS	234
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	30
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	00
SIN DILIGENCIAR	12
EN TRÁMITE O NO HAN SIDO DEVUELTOS	192
ÚLTIMO REGISTRADO	
EXPEDIENTE NÚMERO	
RELATIVO AL JUICIO	DIVORCIO NECESARIO
ACTOR	
DEMANDADO	
DIRIGIDO A:	JUEZ COMPETENTE DE GUASAVE SINALOA
A EFECTO DE	REMITIR OFICIO AL REGISTRO CIVIL PARA INSCRIBIR SENTENCIA DE DIVORCIO



LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS



JUZGADO TERCERO
DE PRIMER INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
TIJUANA, B.C.

Consejo de la Judicatura
del Estado

VISITADURIA
Materia Civil

CANTIDAD DE EXHORTOS RECIBIDOS	140
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	59
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	02
SIN DILIGENCIAR	44
EN TRÁMITE O PENDIENTES	35
ÚLTIMO REGISTRADO	
EXPEDIENTE NÚMERO	
JUICIO	SUMARIO CIVIL
ACTOR	
DEMANDADO	
PROVENIENTE DE	JUEZ TERCERO FAMILIAR, MEXICALI BAJA CALIFORNIA
A EFECTO DE	GIRAR OFICIO

LIBRO DE CARTAS ROGATORIAS GIRADAS:

CANTIDAD DE CARTAS GIRADAS	21
ÚLTIMA REGISTRADA	
EXPEDIENTE NÚMERO	
JUICIO	SUMARIO CIVIL DE ALIMENTOS
PROMOVIDO POR	
EN CONTRA DE	
DIRIGIDO AL:	CONSUL GENERAL DE MÉXICO EN SAN DIEGO CALIFORNIA, E.U.A.
A EFECTO DE	INFORME INGRESOS DEL DEMANDADO Y DESCUENTO DE PORCENTAJE POR PENSIÓN ALIMENTICIA

LIBRO DE REINGRESOS (INCIDENTES)

FECHA DE ULTIMA REVISIÓN	11 DE AGOSTO 2014
NUMERO DE REINGRESOS	50
ULTIMO INCIDENTE REGISTRADO	
FECHA	11 DE FEBRERO 2015
INCIDENTE	EJECUCIÓN DE CONVENIO
ACTOR	
DEMANDADO	
FECHA EN QUE SE TURNO A SECRETARIA	12 DE FEBRERO 2015
ACORDÓ EN TIEMPO	SI

LIBRO DE RECIBOS DE INGRESO

VALORES RECIBIDOS	956
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	
RELATIVO AL BILLETE NÚMERO	
DE FECHA	27/FEBRERO/2015
POR LA CANTIDAD DE	
EXHIBIDO POR	
A FAVOR DE	
CONCEPTO	PENSIÓN ALIMENTICIA
ENTREGADO	NO

LIBRO DE VALORES (CHEQUES)

CHEQUES RECIBIDOS	04
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ULTIMO	
RELATIVO AL NUMERO	
DE FECHA	20/FEBRERO/2015
POR LA CANTIDAD DE	
EXHIBIDO POR:	
A FAVOR DE	
CONCEPTO	PENSION ALIMENTICIA



Consejo de la Judicatura del Estado

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR Tijuana

VISITADURIA Materia Civil

RESERVA: Se hace constar que el C. SAMUEL SOTO MUNGUA es el encargado y responsable del manejo de los recibos de ingreso y de su registro en el libro respectivo, por instrucciones y bajo la supervisión de la Titular del Juzgado, haciéndose notar que se encuentran debidamente resguardados en el Secreto de este Juzgado Tercero de lo Familiar de Tijuana, Baja California.

CÉDULAS PROFESIONALES

CANTIDAD DE CÉDULAS PROFESIONALES	38
ÚLTIMA CORRESPONDIENTE A	
CÉDULA FEDERAL NÚMERO	
FECHA DEL ULTIMO REGISTRO	27/FEBRERO/2015

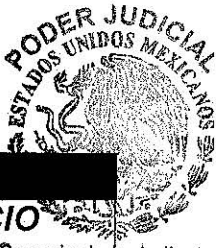
LIBRO DE SENTENCIAS

EXPEDIENTES CITADOS	776
CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA	725
CITACIONES SENT. INTERLOCUTORIA	51
SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS	714
SENT. INTERLOCUTORIAS DICTADAS	50
SENT. DEFINITIVAS PENDIENTES	11
SENT. INTERLOCUTORIAS PENDIENTES	01

SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE						
No.	NUMERO DE EXPEDIENTE	TIPO DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADA	FECHA DICTADA	FECHA BOLETÍN
1.		DEFINITIVA	19/02/2015	20/02/2015	X	X
2.		INTERLOCUTORIA	24/02/2015	25/02/2015	X	X
3.		DEFINITIVA	19/02/2015	20/02/2015	X	X
4.		DEFINITIVA	24/02/2015	25/02/2015	X	X
5.		DEFINITIVA	24/02/2015	25/02/2015	X	X
6.		DEFINITIVA	24/02/2015	25/02/2015	X	X
7.		DEFINITIVA	24/02/2015	24/02/2015	X	X
8.		DEFINITIVA	24/02/2015	24/02/2015	X	X
9.		DEFINITIVA	24/02/2015	24/02/2015	X	X
10.		DEFINITIVA	25/02/2015	26/02/2015	X	X
11.		DEFINITIVA	25/02/2015	26/02/2015	X	X
12.		DEFINITIVA	25/02/2015	26/02/2015	X	X

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

NUMERO DE EXPEDIENTE	
JUICIO	ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO
INICIADO	19/08/2014
FOJAS	37
ACTOR	
DEMANDADO	
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA CITACIÓN SENTENCIA DEFINITIVA	26/01/2015
FECHA DE PUBLICACIÓN	04/02/2015
FECHA DE SENTENCIA	10/02/2015
FECHA DE PUBLICACIÓN	12/02/2015
RESULTADO SENTENCIA	<p>PRIMERO.- La parte actora [REDACTED] acreditó los hechos constitutivos de la acción ejercitada y la demandada [REDACTED] no contestó la demanda, por lo que se declaró su rebeldía, en consecuencia:</p> <p>SEGUNDO.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial celebrado entre los señores [REDACTED] y [REDACTED] ante el Oficial del Registro Civil de esta Ciudad, según consta en el libro [REDACTED] del año [REDACTED] Foja número [REDACTED] bajo la partida [REDACTED] oficialía [REDACTED] con fecha de registro veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.</p> <p>TERCERO.- Ambas partes recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, al no existir cónyuge culpable.</p> <p>CUARTO.- Por lo expuesto en el considerando tercero, no ha lugar a condenar a la demandada al pago de gastos y costas del presente juicio.</p> <p>QUINTO.- Ejecutoriado que sea este fallo cúmplase con lo dispuesto por el artículo 288 del Código Civil en vigor.</p> <p>SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Así lo resolvió y firma la Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, Licenciada JOSEFINA MAGAÑA CASTILLO, ante su Secretaria de Acuerdos, Licenciada REBECA UNIBE ROSALES que autoriza y da fe.</p>



JUZGADO TERCERO
DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
TIJUANA, B.C.

NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO Consejo de la Judicatura del Estado
INICIADO	15/04/2013
FOJAS	142 VISITADURIA de la Civil
ACTOR INCIDENTISTA	[REDACTED]
DEMANDADO INCIDENTISTA	[REDACTED]
TIPO SENTENCIA	INTERLOCUTORIA
FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA	21/11/2014
FECHA DE PUBLICACIÓN	25/11/2014
FECHA DE SENTENCIA	01/12/2014
FECHA DE PUBLICACIÓN	08/12/2014
RESULTADO SENTENCIA	<p style="text-align: center;">RESUELVE:</p> <p>PRIMERO.- Se aprueba en forma definitiva el convenio celebrado por [REDACTED] y [REDACTED] también conocido como [REDACTED] que obra de la foja ciento treinta y seis a la ciento treinta y ocho de autos, en consecuencia:</p> <p>SEGUNDO.- Se declara liquidada la sociedad conyugal que existía entre [REDACTED] y [REDACTED] también conocido como [REDACTED] en los términos convenidos.</p> <p>TERCERO.- Se condena a las partes a cumplir con las cláusulas del convenio aprobado, en todo tiempo y lugar como si se tratara de una sentencia.</p> <p>CUARTO.- No ha lugar a condenar al demandado incidentista al pago de gastos y costas del presente incidente, por los motivos expuestos en el segundo considerando.</p> <p>QUINTO.- NOTIFÍQUESE. Así interlocutoriamente lo resolvió y firma la Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, LICENCIADA JOSEFINA MAGAÑA CASTILLO, ante su Secretario de Acuerdos, LICENCIADO LUIS CARLOS VALENZUELA MORA, que autoriza y da fe.</p>

NUMERO DE EXPEDIENTE	
JUICIO	ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO
INICIADO	18/06/2013
FOJAS	115
ACTOR	
DEMANDADO	
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA	13/01/2015
FECHA DE PUBLICACIÓN	16/01/2015
FECHA DE SENTENCIA	23/01/2015
FECHA DE PUBLICACIÓN	29/01/2015
RESULTADO SENTENCIA	<p style="text-align: center;">RESUELVE:</p> <p>PRIMERO.- La parte actora [REDACTED] [REDACTED] acreditó los hechos constitutivos de la acción ejercitada y el demandado [REDACTED] [REDACTED] también conocido como [REDACTED] [REDACTED] no contestó la demanda, en consecuencia.</p> <p>SEGUNDO.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial celebrado entre los señores [REDACTED] [REDACTED] y [REDACTED] [REDACTED] también conocido como [REDACTED] [REDACTED] ante el Oficial del Registro Civil de esta ciudad, según consta en la copia certificada del acta de matrimonio número [REDACTED] inscrita en el libro de matrimonios número [REDACTED] oficialía [REDACTED] con fecha de registro veintitrés de agosto del dos mil siete.</p> <p>TERCERO.- De conformidad con el artículo 286 del Código Civil del Estado, ambas partes recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, no pudiéndolo hacer el demandado [REDACTED] [REDACTED] también conocido como [REDACTED] [REDACTED] sino después de transcurridos dos años a partir de que la presente resolución cause ejecutoria.</p> <p>CUARTO.- Se fija pensión alimenticia definitiva para la menor (...), a cargo de su progenitor [REDACTED] [REDACTED] también conocido como [REDACTED] [REDACTED]</p>



JUZGADO TERCERO
DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
TIJUANA, B.C.



[REDACTED] consistente en el [REDACTED] mensual del sueldo y demás prestaciones que éste percibe ahora bien, para el aseguramiento de la cantidad resultante, el demandado deberá acudir a éste Tribunal a efecto de que se le proporcionen los pormenores del procedimiento para el pago de la pensión alimenticia en la Institución Bancaria [REDACTED] caso en el cual la actora también deberá acudir para su asesoramiento respecto al cobro de la pensión.

Gracia, de la Judic del Estado
VISITADUR
Materia Civ

QUINTO.- Se levanta la medida provisional decretada en el proveído de fecha veinte de agosto del dos mil trece, consistente en la fijación del monto de pensión alimenticia para la menor (...).

SEXTO.- Se condena al señor [REDACTED] también conocido como [REDACTED] a la pérdida de la patria potestad de su hija(...), quien queda bajo la patria potestad y custodia en forma particular de su progenitora [REDACTED] de conformidad con el considerando sexto de esta resolución.

SÉPTIMO.- Por lo expuesto en el considerando séptimo, no ha lugar a condenar al demandado al pago de gastos y costas del presente juicio.

OCTAVO.- Ejecutoriado que sea este fallo cúmplase con lo dispuesto por el artículo 288 del Código Civil en vigor.

NOVENO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Así lo resolvió y firma la Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, Licenciada JOSEFINA MAGAÑA CASTILLO, ante su Secretario de Acuerdos, Licenciado DIEGO BARUCH CORTÉS BECERRA, que autoriza y da fe.

NUMERO DE EXPEDIENTE	
JUICIO	ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO
INICIADO	21/02/2014
FOJAS	97
ACTOR	
DEMANDADO	
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA	27/01/2015
FECHA DE PUBLICACIÓN	04/02/2015
FECHA DE SENTENCIA	06/02/2015
FECHA DE PUBLICACIÓN	13/02/2015
RESULTADO SENTENCIA	<p>PRIMERO.- Se aprueba en forma definitiva el convenio presentado por las partes [REDACTED] y [REDACTED] en fecha Tres de Noviembre del Dos Mil Catorce, tal y como consta de la foja setenta y nueve a la ochenta y uno de actuaciones, consecuencia:</p> <p>SEGUNDO.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a los señores [REDACTED] y [REDACTED] celebrado el Dieciocho de Mayo del Dos Mil, ante el Oficial del Registro Civil número dos de la Localidad de la Mesa de esta ciudad, según consta en el acta de matrimonio número [REDACTED] libro de matrimonios número [REDACTED]</p> <p>TERCERO.- Se declara disuelta la Sociedad conyugal y liquidada en los términos convenidos.</p> <p>CUARTO.- Se condena a las partes a cumplir con las cláusulas del convenio, en todo tiempo y lugar como si se tratara de una sentencia que ha causado ejecutoria,</p> <p>QUINTO.- Ambas partes recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, una vez que transcurra un año a partir de la fecha en que esta sentencia cause ejecutoria.</p> <p>SEXTO.- No es procedente condenar a la demandada al pago de gastos y costas, lo anterior por lo expuesto en el considerando cuarto.</p> <p>SEPTIMO.- Ejecutoriado que sea este fallo cúmplase con lo dispuesto por el artículo 288 del Código Civil del estado.</p> <p>OCTAVO.- NOTIFIQUESE. Así lo resolvió y firma la Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, Licenciada JOSEFINA MAGAÑA CASTILLO, ante su Secretario de Acuerdos, Licenciado DIEGO BARUCH CORTES BECERRA que autoriza y da fe.</p>



NÚMERO DE EXPEDIENTE	
	ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO
INICIADO	22/11/2013 Consejo de la Judicatura del Estado
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR TIJUANA, B.C.	142
DEMANDADO	URIA Civil
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	02/12/2014
FECHA DE PUBLICACIÓN	08/12/2014
FECHA DE SENTENCIA	09/01/2015
FECHA DE PUBLICACIÓN	19/01/2015
RESULTADO SENTENCIA	<p>PRIMERO.- La actora [redacted] acreditó los hechos constitutivos de la acción ejercitada y el demandado [redacted] también conocido como [redacted] no contestó la demanda, por lo que se declaró su rebeldía, en consecuencia;</p> <p>SEGUNDO.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial celebrado entre los señores [redacted] y [redacted] también conocido como [redacted] el ocho de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, ante el Oficial del Registro Civil de México, Distrito Federal, según consta en el acta de matrimonio entidad [redacted] Delegación [redacted] Juzgado [redacted] Folio [redacted] Año [redacted] Clase [redacted]</p> <p>TERCERO.- Se declara disuelta la sociedad conyugal, régimen bajo el cual se celebró el matrimonio.</p> <p>CUARTO.- Ambas partes recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, al no existir cónyuge culpable.</p> <p>QUINTO.- Publíquese en el periódico local [redacted] por dos veces de tres en tres días, los puntos resolutive de esta sentencia.</p> <p>SEXTO.- Ejecutoriado que sea este fallo cúmplase con lo dispuesto por el artículo 288 del Código Civil en vigor.</p> <p>SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Así lo resolvió y firma la Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, Licenciada JOSEFINA MAGAÑA CASTILLO, ante su Secretario de Acuerdos, Licenciado DIEGO BARUCH CORTÉS BECERRA, que autoriza y da fe.</p>

En este rubro se observa que las sentencias se encuentran firmadas por la C. Juez y los C. Secretarios de Acuerdos respectivos, se indica el lugar y fecha de dictado, los nombres de las partes contendientes, el número del expediente y el tipo de juicio, así como su publicación en el Boletín Judicial y su notificación por parte del C. Secretario Actuario. Se observa que la fecha de sentencia también corresponde a la del listado que se entrega al Boletín Judicial para su publicación, la que fue efectuada dos días después de enviada la lista al Boletín, por lo que se considera que se da debido cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 86 y 87 del Código de Procedimientos Civiles.

Acto continuo, el suscrito visitador **LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, hago constar que siendo las quince horas del día dos de Marzo del año dos mil quince, de común acuerdo con la C. Juez Tercero de lo Familiar **LICENCIADA JOSEFINA MAGAÑA CASTILLO**, se suspende la **VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN** autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura, a fin de continuarla el día Martes tres de Marzo de los corrientes.

SEGUNDO DÍA DE REVISIÓN

Siendo las ocho horas del día martes tres de Marzo del año dos mil quince, el Suscrito Visitador en Materia Civil, **Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí de nueva cuenta en las oficinas que albergan al **Juzgado en revisión** a cargo de la C. **Licenciada JOSEFINA MAGAÑA CASTILLO**, Juez Tercero Familiar del Partido Judicial de Tijuana, Baja California con el propósito de continuar con la visita Ordinaria de Inspección, pasando a revisar las distintas áreas de trabajo, constatando de nueva cuenta que se encuentran pulcras y ordenadas, pasando la lista de asistencia al personal:

C. JUEZ

LIC. JOSEFINA MAGAÑA CASTILLO. Presente.

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

LIC. DIEGO BARUCH CORTÉS BECERRA. Presente.
Primer Secretario de Acuerdos.



TERESA VILLARESPE MUÑOZ. Presente.
 Secretaria de Acuerdos, en Funciones de Proyectista.



Consejo de la Judicatura
 del Estado

LIC. REBECA UNIBE ROSALES. Presente.
 Secretaria de Acuerdos.

VISITADURIA
 Materia Civil

JUZGADO TERCERO
 DE PRIMERA INSTANCIA

LIC. CARLOS VALENZUELA MORA. Presente.
 Cuarto Secretario de Acuerdos.

LIC. LAURA DE LA TORRE GALVAN. Presente.
 Quinta Secretaria de Acuerdos.

SECRETARIOS ACTUARIOS:

LIC. JOSÉ LUÍS ALCOCER GONZÁLEZ. Presente.

LIC. ANGELICA YUDITH CASTRO LÓPEZ. Presente.

LIC. ADRIÁN JULIÁN GALLARDO HERNÁNDEZ. Presente.

LIC. PERLA ISELA TORRES ALVARADO. Presente.
 Actuaría Adscrita a Proyección.

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

1.- **MAGDA IRMA FRANCO LOZOYA. Presente**

2.- **SAMUEL SOTO MUNGUÍA. Presente.**

3.- **CRISTINA PARRA FALCÓN. Presente**

4.- **KAREN DANIELA HERNÁNDEZ VICENCIO. Presente.**

5.- **ALEJANDRO ZAMUDIO VALADEZ. Presente.**

6.- **MARÍA DE LOURDES NAVARRO HERNÁNDEZ. Presente.**

7.- **NUBIA MARICELA PÉREZ RUIZ. Presente.**

8.- **ALEJANDRA HERNÁNDEZ CAMBEROS. Presente.**

9.- **TANNYA ALEJANDRINA ESCOBAR. Presente.**

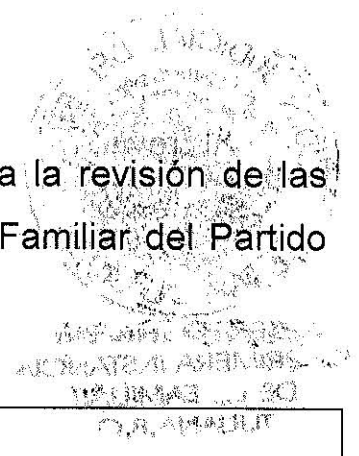
10.- **MARÍA DE JESÚS LÓPEZ SALAS. Presente.**

11.- **DAVID ANTONIO FERNÁNDEZ BARBA. Presente.**

12.- **JOSÉ ALBERTO PLATA GARCÍA. Presente.**

13.- **ALEJANDRO ACEVEDO NARVAEZ. Comisario. Presente.**

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado Tercero de lo Familiar del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.



SECRETARIAS DE ACUERDOS:

SECRETARIA: (PROYECTISTA):

A cargo de la **LICENCIADA MARÍA TERESA VILLARESPE MUÑOZ**, quien tiene la función primordial de auxiliar directamente a la titular del Juzgado y tiene bajo su responsabilidad la realización de proyectos de sentencias y acuerdos de estudio.

Observación: En virtud de la función que desempeñan como proyectista la Secretaria de Acuerdos, no se revisa al azar expedientes a su cargo.

PRIMER SECRETARÍA:

Durante el período que se revisa, la Primer Secretaría de Acuerdos, a cargo del **LICENCIADO LUIS CARLOS VALENZUELA MORA**, programó las siguientes audiencias:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	524
AUDIENCIAS CELEBRADAS	342
AUDIENCIAS DIFERIDAS	182

Las 182 audiencias diferidas se deben a las siguientes causas:

INCOMPARECENCIA	138
EN TIEMPO PARA CONTESTAR	003
NO SE PUBLICARON EDICTOS	002
NO SE NOTIFICO A LAS PARTES (IMPUTABLE AL JUZGADOR)	001
EXHIBIERON CONVENIO	001
NO SE HA DILIGENCIADO EXHORTO	005
RAZONAMIENTO ACTUARIAL*	032

*(No se emplazó; no se turno al actuario; no se citó a las partes; peritos o testigos; por domicilios inciertos, cerrado o desocupado; no se localiza domicilio, número de casa, calle o colonia; ya no vive ahí o labora en otra parte, no fue a trabajar, etc.)



JUZGADO FEDERAL
DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
TIJUANA, B.C.

Consejo de la Judicatura
del Estado
VISITADURIA
Materia Civil
Juicio

la agenda de Trabajo que maneja la Primer Secretaría de
del Juzgado en inspección, se advierte que contienen
anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas

que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día 20 DE ABRIL DEL 2015 relativa al EXP. No. [REDACTED]
ORDINARIO CIVIL RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]
[REDACTED] audiencia programada para el desahogo de **PRUEBAS, ALEGATOS Y SENTENCIA.**

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	85
JUICIO	ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
FECHA INICIO	05/JUNIO/2014
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	22/ENERO/2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	RATIFICACIÓN DE LAS PARTES DE CONVENIO

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	25
JUICIO	PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
FECHA INICIO	20/JUNIO/2014
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	06/NOVIEMBRE/2014
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE DECRETA LA REBELDIAY SE ORDENA LA APERTURA DEL TERMINO DE PRUEBA

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	60
JUICIO	CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR
ACTOR	
DEMANDADO	
FECHA INICIO	07/AGOSTO/2014
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	10/FEBRERO/2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	NOTIFICACIÓN A LA DEMANDADA DE LA FECHA DE AUDIENCIA DE PRUEBAS ALEGATOS Y SENTENCIA

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	12
JUICIO	ORDINARIO CIVIL DESCONOCIMIENTO DE PATERNIDAD
ACTOR	
DEMANDADO	
FECHA INICIO	21/AGOSTO/2014
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	16/OCTUBRE/2014
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	ADMISIÓN DE JUICIO Y ORDENA EMPLAZAMIENTO

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	22
JUICIO	DIVORCIO VOLUNTARIO
PROMOVENTES	
FECHA INICIO	19/SEPTIEMBRE/2014
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	20/FEBRERO/2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	ADMISIÓN JUICIO Y SEÑALAMIENTO DE AUDIENCIA DE AVENIMIENTO



SEGUNDA SECRETARIA:

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIAR TIJUANA, B.C

período que se revisa, la Segunda Secretaría de Acuerdos de la Jefe de la Judicatura del Estado

de la LICENCIADA REBECA UNIBE ROSALES, programó las

siguientes audiencias:

VISITADURIA Materia Civil

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	605
AUDIENCIAS CELEBRADAS	401
AUDIENCIAS DIFERIDAS	204

Las 204 audiencias diferidas se deben a las siguientes causas:

INCOMPARECENCIA DE LAS PARTES	162
NO SE PUBLICARON EDICTOS	001
NO LLEGÓ EXHORTO	002
CONTESTA DEMANDA Y OFRECE PRUEBAS	004
EXHIBEN CONVENIO	001
FALTA DOCUMENTAL SOLICITADA	001
NO PRESENTARON MENORES	001
RENUNCIA ABOGADO	001
RAZON ACTUARIAL	031

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Segunda Secretaría de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día **21 DE MAYO DEL 2015** relativa al **EXP. No. [REDACTED]** Juicio **SUMARIO CIVIL DE ALIMENTOS** promovido por **[REDACTED]** en contra de **[REDACTED]** audiencia programada para el desahogo de **PRUEBAS, ALEGATOS Y SENTENCIA.**

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	1084
JUICIO	SUMARIO CIVIL DE ALIMENTOS
ACTOR	
DEMANDADO	
FECHA INICIO	12/DICIEMBRE/2006
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	24/FEBRERO/2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	EXHIBE RECIBO DE INGRESO POR CONCEPTO DE PENSIÓN ALIMENTICIA

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	131
JUICIO	SUMARIO CIVIL DE ALIMENTOS
ACTOR	
DEMANDADO	
FECHA INICIO	07/ABRIL/2014
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	24/FEBRERO/2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	EXHIBE RECIBO DE INGRESO POR CONCEPTO DE PENSIÓN ALIMENTICIA

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	12
JUICIO	DIVORCIO VOLUNTARIO
PROMOVENTES	
FECHA INICIO	26/JUNIO/2014
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	25/FEBRERO/2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE DEJA SIN EFECTO JUICIO POR DEJARSE DE ACTUAR (ARTÍCULO 665 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES)



NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
	122
	ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
FECHA INICIO	27/AGOSTO/2014
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	10/ FEBRERO/2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	OFRECIMIENTO DE PRUEBAS EN TIEMPO Y FORMA

JUZGADO TERCERO
DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
TUJANORC

Consejo de la Judicatura
del Estado
VISITADURIA
Civil

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	12
JUICIO	ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
FECHA INICIO	14/ENERO/2015
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	25/FEBRERO/2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	ADMITE DEMANDA, SE ORDENAN OFICIOS DE LOCALIZACIÓN

TERCER SECRETARÍA:

Durante el período que se revisa, la Tercer Secretaría de Acuerdos, a cargo del LICENCIADO DIEGO BARUCH CORTÉS BECERRA (PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS), quien durante el lapso que comprende la revisión programaron las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	492
AUDIENCIAS CELEBRADAS	322
AUDIENCIAS DIFERIDAS	170

Ahora bien, las 170 audiencias diferidas se deben a las causas relativas a:

NO COMPARECE PARTE INTERESADA	092
EN TIEMPO PARA CONTESTAR DEMANDA	015
NO SE PUBLICARON EDICTOS	005
NO SE NOTIFICO A LAS PARTES (IMPUTABLE AL JUZGADO)	001
EXHIBIERON CONVENIO	005
NO LLEGO EXHORTO O CARTA ROGATORIA	005
INTERPUSO INCOMPETENCIA	001
EXHIBIERON CERTIFICADO MÉDICO	001
NO LLEGARON ESTUDIOS PSICOLÓGICOS	001
RAZÓN ACTUARIAL	044

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Tercer Secretaría de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día **14 DE MAYO DEL 2015** relativa al **EXP. No. [REDACTED]** Juicio **SUMARIO CIVIL ALIMENTOS** promovido por **[REDACTED]** en contra de **[REDACTED]**, audiencia programada para el desahogo de **PRUEBAS, ALEGATOS Y SENTENCIA.**

Acto seguido, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	28
JUICIO	ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
FECHA INICIO	14/MAYO/2014
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	19/FEBRERO/2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE SEÑALA FECHA DE AUDIENCIA DE PRUEBAS ALEGATOS Y SENTENCIA



JUZGADO TERCERO
DE PRIMARIA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
TIJUANA, B.C.

Consejo de la Judicatura
del Estado

JURISDICCION
CIVIL

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
	52
	ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO
DEMANDADO	
FECHA INICIO	06/JUNIO/2014
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	19/FEBRERO/2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE ORDENA EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	58
JUICIO	ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO
ACTOR	
DEMANDADO	
FECHA INICIO	11/JULIO/2014
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	29/OCTUBRE/2014
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	DICERNIMIENTO DEL CARGO DE TUTOR

[Handwritten signature]

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	54
JUICIO	CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR
ACTOR	
DEMANDADO	
FECHA INICIO	13/AGOSTO/2014
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	19/FEBRERO/2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	EXHIBE RECIBO DE PAGO Y SE ORDENA DAR VISTA

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	15
JUICIO	DIVORCIO VOLUNTARIO
PROMOVENTES	
FECHA INICIO	09/ENERO/2015
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	13/FEBRERO/2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SENTENCIA DEFINITIVA QUE ORDENA LA DISOLUCION DEL VINCULO MATRIMONIAL

[Handwritten signature]

CUARTA SECRETARÍA:

Durante el período que se revisa, la Cuarta Secretaría de Acuerdos, a cargo de la **LICENCIADA LAURA DE LA TORRE GALVÁN**, a quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

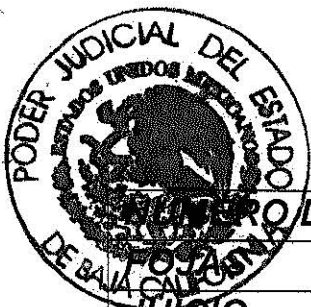
AUDIENCIAS PROGRAMADAS	543
AUDIENCIAS CELEBRADAS	340
AUDIENCIAS DIFERIDAS	203

Ahora bien, las **203** audiencias diferidas se deben a las causas relativas a:

NO COMPARECE PARTES	189
EN TIEMPO PARA CONTESTAR DEMANDA	003
NO SE PUBLICARON EDICTOS	001
NO SE NOTIFICO A LAS PARTES (IMPUTABLE AL JUZGADO)	001
EXHIBIERON CONVENIO	001
RAZÓN ACTUARIAL	008

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Cuarta Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día **25 DE MAYO DEL 2015** relativa al **EXP. No. [REDACTED]** Juicio **DIVORCIO NECESARIO** promovido por **[REDACTED]** en contra de **[REDACTED]** audiencia programada para el desahogo de **PRUEBAS, ALEGATOS Y SENTENCIA.**

Acto seguido, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:



JUZGADO TERCERO
DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
TULIQUIL
ACTOR

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
	76 Consejo de la Judicatura del Estado
JUICIO	ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO VISITADURIA Materia Civil
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
FECHA INICIO	04/ABRIL/2014
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	13/FEBRERO/2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	NOTIFICACION A LA PARTE ACTORA DE LA APERTURA DEL TÉRMINO DE PRUEBA

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	44
JUICIO	ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
FECHA INICIO	16/JUNIO/2014
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	12/FEBRERO/2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA DEFINITIVA A LA PARTE ACTORA

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	29
JUICIO	CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
FECHA INICIO	15/AGOSTO/2014
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	21/ENERO/2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	ABOGADOS SOLICITAN RENUNCIA DE LA DEFENSA; DEBERAN CONTINUAR

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	38
JUICIO	ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO
ACTOR	
DEMANDADO	
FECHA INICIO	25/AGOSTO/2014
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	30/ENERO/2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE DECRETA LA REBELDIA Y ABRE EL JUICIO A PRUEBA

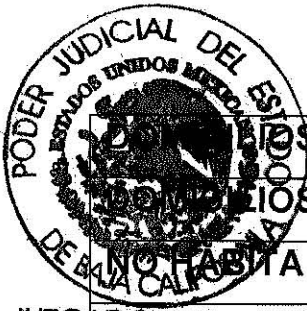
NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	16
JUICIO	ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO
ACTOR	
DEMANDADO	
FECHA INICIO	12/NOVIEMBRE/2014
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	18/FEBRERO/2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	ADMISIÓN DE PRUEBAS Y SEÑALAMIENTO DE FECHA DE AUDIENCIA

SECRETARIOS ACTUARIOS

- 1) A cargo del Licenciado **JOSÉ LUÍS ALCOCER GONZÁLEZ**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	790
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	10
EXP. DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	592
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR	163
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	25
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA A REALIZAR	27/02/2015
ESTADO ACTUAL	DILIGENCIADO

Los expedientes **SIN DILIGENCIAR** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:



EXPEDIENTES INEXACTOS	31	
EXPEDIENTES CERRADOS	76	
NO HABITA EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO	19	Consejo de la Judicatura del Estado
NO SE PRESENTO A DOMICILIO LABORAL	14	VISITADURIA
NO TRABAJA EN DOMICILIO	03	Materia Civil
PROMOCIÓN	08	
NUEVA CUENTA	12	

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL Tijuana, B.C.

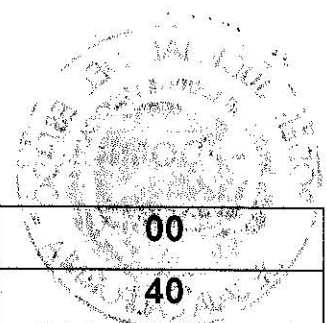
EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		25/02/2015	EMPLAZAR		X
2.		25/02/2015	RECONVENCION		X
3.		25/02/2015	SE FIJA CONVIVENCIA		X
4.		25/02/2015	SENTENCIA INTERLOCUTORIA		X
5.		25/06/2015	PERITO		X
6.		26/02/2015	VISTA PARTE DEMANDADA		X
7.		27/02/2015	AUDIENCIA PRUEBAS Y ALEGATOS		X
8.		27/02/2015	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS		X
9.		27/02/2015	OFICIO REGISTRO CIVIL		X
10.		27/02/2015	OFICIO		X

2) A cargo de la Licenciada **ANGÉLICA YUDITH CASTRO LÓPEZ**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	574
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	08
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	421
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR	97
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	48
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA	27/02/2015
ESTADO ACTUAL	CONSIGNACIÓN DILIGENCIADO

Los expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:



FALTA DE INTERÉS	00
DOMICILIOS INEXACTOS	40
DOMICILIOS CERRADOS	30
NO HABITA EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO	16
NO LABORA EN DOMICILIO	06
DOMICILIO DESHABITADO	01
NUEVA CUENTA	02
NO SE PRESENTO A LABORAR	02

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		25/02/2015	EMPLAZAMIENTO Y AUDIENCIA		X
2.		25/02/2015	SENTENCIA		X
3.		25/02/2015	NOTIFICAR CONSIGNACIÓN		X
4.		25/02/2015	VISTA Y AUDIENCIA		X
5.		26/02/2015	EMPLAZAR		X
6.		26/02/2015	NOMBRAMIENTO PERITO		X
7.		27/02/2015	AUDIENCIA		X
8.		27/02/2015	AUDIENCIA		X

3) A cargo del **Licenciado ADRIAN JULIAN GALLARDO HERNÁNDEZ**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	623
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	16
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	414
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR	138
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	55
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA	27/FEBRERO/2015 AUDIENCIA
ESTADO ACTUAL	SIN DILIGENCIAR

Los expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:



JUZGADO TERCERO
DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
TIJUANA, B.C.

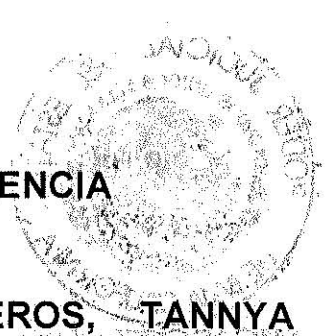
HECHOS INEXACTOS	49
COPIAS CERRADAS	35
NO HABITA EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO	07
NO TRABAJA EN DOMICILIO	02
NO SE PRESENTO A TRABAJAR	10
NUEVA CUENTA	11
DEVUELTO A SECRETARIA PROMOCION	17
FECHA DE AUDIENCIA PROXIMA/PASADA	07

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	<u>EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES</u>	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		25/02/2015	AUDIENCIA DE PRUEBAS		X
2.		27/02/2015	VISTA POR TRES DIAS		X
3.		25/02/2015	AUDIENCIA CONCILIACION		X
4.		25/02/2015	AUDIENCIA DE PRUEBAS		X
5.		25/02/2015	SENTENCIA		X
6.		25/02/2015	SENTENCIA		X
7.		25/02/2015	AUDIENCIA DE PRUEBAS		X
8.		26/02/2015	AUDIENCIA DE PRUEBAS		X
9.		26/02/2015	AUDIENCIA DE PRUEBAS		X
10.		26/02/2015	VISTA POR TRES DIAS		X
11.		26/02/2015	AUDIENCIA DE PRUEBAS		X
12.		27/02/2015	PENSION		X
13.		27/02/2015	AUDIENCIA DE CONCILIACION		X
14.		27/02/2015	AUDIENCIA DE PRUEBAS		X
15.		27/02/2015	AUDIENCIA DE PRUEBAS		X
16.		02/03/2015	AUDIENCIA DE PRUEBAS		X

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de Oficialía de Partes, Archivo e intendencia del Juzgado en revisión:

OFICIALÍA DE PARTES, ARCHIVO E INTENDENCIA



A cargo de **ALEJANDRA HERNÁNDEZ CAMBEROS, TANNYA ALEJANDRA ESCOBAR Y DAVID ANTONIO FERNÁNDEZ BARBA**, quienes tienen bajo su responsabilidad el turno y recepción de las promociones que recibe el Juzgado en inspección, constatándose que son canalizadas de manera oportuna y eficiente a cada una de las Secretarías de acuerdos correspondientes.

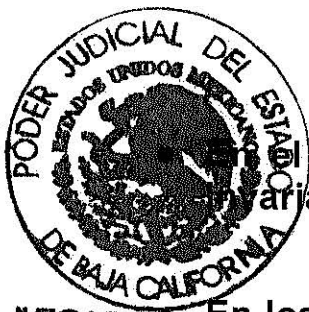
De la Inspección a estas áreas de trabajo se advierte buen manejo de los expedientes y trato eficiente y amable al público y litigantes, así como entrega oportuna a las Secretarías de Acuerdos y a la Titular del Juzgado para dictar los autos y sentencias correspondientes, al igual que el desahogo de las audiencias según se fijaron en las agendas de trabajo de cada una de las Secretarías.

La intendencia a cargo del **C. ALEJANDRO ACEVEDO NARVAEZ**, quien tiene la responsabilidad de mantener limpias las instalaciones donde se ubica el juzgado, observándose durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria que el juzgado cuenta con Instalaciones pulcras y ordenadas.

CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL JUZGADO EN INSPECCIÓN:

El suscrito Visitador hago constar que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria de inspección autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, constaté lo siguiente:

- **El Juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.**
- **Durante el periodo de la revisión el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.**
- **Durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria el juzgado contó con Instalaciones pulcras y ordenadas.**



lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera variable un trato amable y cortés al público y litigantes.

JUZGADO TERCERO
DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
TIJUANA, B.C.

Consejo de la Judicatura
del Estado

VISITADURIA
Materia Civil

En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en de personal o funcionarios; haciéndose constar que en el periodo de revisión se interpuso queja administrativa, a la que le correspondió el número 47/2014; de la cual se rindió en tiempo el informe correspondiente y actualmente se encuentra en trámite.

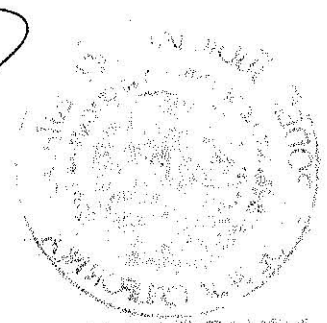
- De la revisión al área administrativa que se realizó, no ocurrieron incidentes de inasistencia.
- El suscrito visitador hago constar la excelente disposición de la Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

CONSIDERACIONES DEL CIUDADANO JUEZ.

Leído que fue el contenido de la presente acta, y en el uso de la voz el C. JUEZ titular de este Juzgado manifiesta: La presente visita ordinaria de inspección efectuada a este órgano jurisdiccional del que tengo el honor de ser titular, se efectuó sin alterar las funciones normales del juzgado, conduciéndose en todo momento el visitador Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO, atento, cordial y con respeto hacia los integrantes de este juzgado.

Con lo anterior se da por terminada la visita ordinaria de inspección practicada, siendo las 15:00 horas del día 03 de Marzo del año dos mil quince, levantándose la presente acta por quintuplicado, para debida constancia, la que es firmada tanto por el suscrito Visitador en Materia Civil, C. Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO, y la Titular del Juzgado, C. Licenciada JOSEFINA MAGAÑA CASTILLO, en unión de los CC. Secretarios de Acuerdos de este H. Juzgado.

LIC. WALTER RIEDEL BAROCIO
Visitador en Materia Civil del Consejo de la
Judicatura del Poder Judicial del
Estado de Baja California.



[Handwritten signature]

LIC. JOSEFINA MAGAÑA CASTILLO
Juez Tercero de lo Familiar del Partido
Judicial de Tijuana, Baja California.

[Handwritten signature]

LIC. DIEGO BARUCH CORTÉS BECERRA
Primer Secretario de Acuerdos

[Handwritten signature]

LIC. MARÍA TERESA VILLARESPE MUÑOZ
Segunda Secretaria de Acuerdos
En funciones de Proyectista.

[Handwritten signature]

LIC. REBECA UNIBE ROSALES
Tercera Secretaria de Acuerdos.

[Handwritten signature]

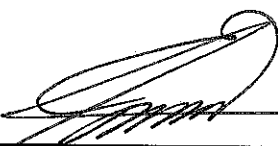
LIC. LUIS CARLOS VALENZUELA MORA
Cuarto Secretario de Acuerdos.

[Handwritten signature]

LIC. LAURA DE LA TORRE GALVAN
Quinta Secretaria de Acuerdos.

EL SUSCRITO LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 26/15 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN AL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, LLEVADA A CABO LOS DÍAS 02 Y 03 DE MARZO DE 2015, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 40 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN II Y VII, 29 FRACCIÓN II Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 6 FRACCIÓN VI; 17, 18, 30, 35 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y PRIMERO; SEGUNDO FRACCIÓN X; QUINTO; DÉCIMO TERCERO; DÉCIMO SEXTO; VIGÉSIMO, VIGÉSIMO QUINTO Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DE EXPEDIENTES, RESOLUCIONES Y DOCUMENTOS QUE TIENEN BAJO SU RESGUARDO, LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 7 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2015.

**SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**



LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA

